

TRANSPORTE MALDONADO NEIRA S.A.

En el cantón Cañar, provincia del Cañar, a los quince días del mes de Agosto del 2014, comparecen por una parte el CEDENTES: señor LUIS ROBERTO CASTILLO CRUZ y su cónyuge TANIA PATRICIA LEON NARVAEZ, ACCIONISTA DE TRANSPORTE MALDONADO NEIRA S.A., con domicilio en el cantón Cañar, provincia del Cañar quien tiene a su haber 25 ACCIONES del valor de UN DÓLAR CADA UNA, y por otra en calidad de CESIONARIO: JOSE ANTONIO URGILES IZA.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor JOSE ANTONIO URGILES IZA DOCE ACCIONES DE LAS 25 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

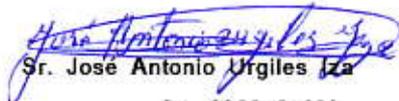
Atentamente,

CEDENTES:


Sr. Luis Roberto Castillo Cruz
C.I. 0301299723


Sra. Tania Patricia León Narvárez
C.I. 0301644969

CESIONARIO:


Sr. José Antonio Urgiles Iza
C.I. 0300421203